



EXCMO. AYUNTAMIENTO
LORA DEL RÍO

ESCUELA DE MÚSICA SOLICITUD PRÉSTAMO INSTRUMENTO

LEA DETENIDAMENTE ANTES DE SOLICITAR:

La Escuela, en colaboración con la “Asociación Banda Municipal de Música de Lora del Río” y la “Asociación de Padres y Madres de alumnos/as de la Escuela de Música de Lora del Río”, es la encargada de gestionar el préstamo de los instrumentos que pertenecen a estas dos asociaciones. El préstamo lo puede solicitar cualquier alumno/a matriculado en dicho instrumento, previa instancia autorizada por la Escuela.

Para poder acceder a este servicio, **se solicitará una cuota de manutención del instrumento (30€ anuales) no reembolsable** que será gestionada por las dos asociaciones nombradas anteriormente.

El servicio de préstamo de instrumentos está sujeto a las siguientes condiciones:

1. El periodo de préstamo del instrumento será por un curso lectivo (de Septiembre a Junio). El instrumento deberá ser entregado en la Escuela antes del 15 de Junio.

2. El periodo de préstamo podrá ser ampliado durante el verano, previa autorización del profesor/a tutor/a. En este caso, el instrumento debe ser entregado en la Escuela antes del 15 de Septiembre.

3. El profesor/a de la especialidad instrumental podrá decidir, basándose en la excelencia del expediente académico del alumno/a y en las condiciones especiales de habilidad de este para la práctica del mismo, **asignar alguno/s de estos instrumentos sin sorteo previo**.

4. El tiempo máximo de préstamo será por dos cursos académicos. Si el profesor/a lo considera oportuno, el alumno/a podrá optar a un tercer año de préstamo (para lo cual tendrá que realizar el mismo proceso de solicitud que en los anteriores cursos).

5. El responsable del préstamo deberá hacer **buen uso del instrumento prestado**, incurriendo en responsabilidades en caso de desperfecto, rotura o desajuste del instrumento, y asumiendo la total responsabilidad y el pago de reparaciones o incluso el pago completo del instrumento, si fuera el caso, ante cualquier deterioro del mismo.

6. Una vez cumplido el préstamo del instrumento, el alumno/a deberá **hacer entrega al profesor/a** del instrumento prestado, **en perfectas condiciones** y si fuera necesario, a criterio del profesor/a, habiendo pasado la revisión (o mantenimiento anual) de ajuste y limpieza en alguna casa especializada de instrumentos musicales (asumiendo el coste que pudiera derivar de dicho ajuste o limpieza).

7. Si el alumno/a causa baja de la Escuela teniendo un instrumento de préstamo, deberá devolverlo **el mismo día que solicite la baja**. Si no devuelve el instrumento no se le podrá tramitar la baja y **le seguirán cargando cuotas de la Escuela** hasta el mes en que lo devuelva. Os recordamos que estas cuotas no se pueden devolver pues luego son enviadas por vía administrativa.

8. El profesor/a podrá retirar la cesión del instrumento en cualquier momento si observa en el alumno/a poca dedicación o mal uso y cuidado.

SI USTED ESTÁ CONFORME CON LO AQUÍ REDACTADO, RELLENE LA SOLICITUD:

Alumno/a (nombre y apellidos): _____

Representante legal (nombre y apellidos): _____

Teléfono : _____ Instrumento solicitado: _____

Firma del solicitante (o Rep. Legal):

Rellenar por la Escuela

Instrumento: _____

Marca: _____ Modelo: _____

F. entrega: _____ F. dev: _____

Nombre: _____

**COPIA
ESCUELA**

Firma profesor/a: _____

Plazo de entrega: hasta el 29 de Septiembre



EXCMO. AYUNTAMIENTO
LORA DEL RÍO

ESCUELA DE MÚSICA SOLICITUD PRÉSTAMO INSTRUMENTO

LEA DETENIDAMENTE ANTES DE SOLICITAR:

La Escuela, en colaboración con la “Asociación Banda Municipal de Música de Lora del Río” y la “Asociación de Padres y Madres de alumnos/as de la Escuela de Música de Lora del Río”, es la encargada de gestionar el préstamo de los instrumentos que pertenecen a estas dos asociaciones. El préstamo lo puede solicitar cualquier alumno/a matriculado en dicho instrumento, previa instancia autorizada por la Escuela.

Para poder acceder a este servicio, **se solicitará una cuota de manutención del instrumento (30€ anuales) no reembolsable** que será gestionada por las dos asociaciones nombradas anteriormente.

El servicio de préstamo de instrumentos está sujeto a las siguientes condiciones:

1. El periodo de préstamo del instrumento será por un curso lectivo (de Septiembre a Junio). El instrumento deberá ser entregado en la Escuela antes del 15 de Junio.

2. El periodo de préstamo podrá ser ampliado durante el verano, previa autorización del profesor/a tutor/a. En este caso, el instrumento debe ser entregado en la Escuela antes del 15 de Septiembre.

3. El profesor/a de la especialidad instrumental podrá decidir, basándose en la excelencia del expediente académico del alumno/a y en las condiciones especiales de habilidad de este para la práctica del mismo, **asignar alguno/s de estos instrumentos sin sorteo previo**.

4. El tiempo máximo de préstamo será por dos cursos académicos. Si el profesor/a lo considera oportuno, el alumno/a podrá optar a un tercer año de préstamo (para lo cual tendrá que realizar el mismo proceso de solicitud que en los anteriores cursos).

5. El responsable del préstamo deberá hacer **buen uso del instrumento prestado**, incurriendo en responsabilidades en caso de desperfecto, rotura o desajuste del instrumento, y asumiendo la total responsabilidad y el pago de reparaciones o incluso el pago completo del instrumento, si fuera el caso, ante cualquier deterioro del mismo.

6. Una vez cumplido el préstamo del instrumento, el alumno/a deberá **hacer entrega al profesor/a** del instrumento prestado, **en perfectas condiciones** y si fuera necesario, a criterio del profesor/a, habiendo pasado la revisión (o mantenimiento anual) de ajuste y limpieza en alguna casa especializada de instrumentos musicales (asumiendo el coste que pudiera derivar de dicho ajuste o limpieza).

7. Si el alumno/a causa baja de la Escuela teniendo un instrumento de préstamo, deberá devolverlo **el mismo día que solicite la baja**. Si no devuelve el instrumento no se le podrá tramitar la baja y **le seguirán cargando cuotas de la Escuela** hasta el mes en que lo devuelva. Os recordamos que estas cuotas no se pueden devolver pues luego son enviadas por vía administrativa.

8. El profesor/a podrá retirar la cesión del instrumento en cualquier momento si observa en el alumno/a poca dedicación o mal uso y cuidado.

SI USTED ESTÁ CONFORME CON LO AQUÍ REDACTADO, RELLENE LA SOLICITUD:

Alumno/a (nombre y apellidos): _____

Representante legal (nombre y apellidos): _____

Teléfono : _____ Instrumento solicitado: _____

Firma del solicitante (o Rep. Legal):

Rellenar por la Escuela

Instrumento: _____

Marca: _____ Modelo: _____

F. entrega: _____ F. dev: _____

Nombre: _____

**COPIA
ALUMN@**

Firma profesor/a: _____

Plazo de entrega: hasta el 29 de Septiembre